

 A. IRAVEDRA /
EL POETA
ZARANDEADO
(1939-1949)...

que en él se desee «que el Imperio alemán sea destruido en la próxima guerra» (texto que habría vetado el régimen censorio del primer franquismo) y se pronuncie un consejo acusatorio a todas luces: «Si la guerra viene vosotros tomaréis partido sin vacilar por los mejores, que nunca serán los que la hayan provocado, y al lado de ellos sabréis morir con una elegancia de que nunca serán capaces los hombres de vocación batallona». Y aquí se compone también la miscelánea «Así hablaba Juan de Mairena» (1949: 608-612), que interesadamente registra la negación machadiana de su adscripción al marxismo, muy cuidadosamente espigada del *Discurso a las Juventudes Socialistas Unificadas* (1937), y recupera consideraciones tan convenientes como la de que «Para hablar a muchos no basta con ser orador de mitin. Hay que ser, como Cristo, hijo de Dios». Aun con los inevitables sesgos, limitaciones y filtros, no hay que despreciar esta apertura de la revista a un *Juan de Mairena* por primera vez presentado a la cultura del interior. No por casualidad la prohibición de la circulación de esta obra sería levantada en 1951, tras solicitar Espasa-Calpe la revisión del expediente C-936 de 1939, aduciendo la existencia en sus almacenes de 1.614 ejemplares del libro «y estimando que han pasado las circunstancias que motivaron su prohibición». Eso sí, en congruencia con la dosificación advertida en este homenaje, la obra se autoriza «con carácter de “tolerada”», esto es, «limitando la exhibición y publicidad de la misma, la cual no podrá ser destacada en los escaparates ni anunciada fuera de catálogo» (C-936, AGA 21/06392).

¿Habían pasado las circunstancias que motivaron la prohibición del *Juan de Mairena*? Atrás quedaban sin duda los años de censura más inflexible —un cambio poco más que cosmético al que no fue ajeno el hostigamiento exterior soportado tras la derrota del Eje—, y así lo confirman de hecho otros detalles del homenaje machadiano que aquí debo orillar. Concluyo solicitando la atención sobre un dato llamativo. Recuértese que este especial de *Cuadernos Hispanoameri-*

canos ya reproducía completos los «Recuerdos de sueño, fiebre y duermivela» martinianos, restaurando el pasaje que contenía la broma anticlerical a cambio de salvaguardar la entereza poética de una pieza que Rosales juzgaba de las «más importantes, sorprendentes y extrañas de la lírica de Machado» (1949: 435). Y era el falangista Luis Rosales, subdirector a la sazón de esta revista del Instituto de Cultura Hispánica, quien no solo burlaba el riguroso control eclesiástico, sino que se concedía la licencia de citar a don Antonio por una edición pre-franquista —«*Obras completas*, Espasa-Calpe, Madrid, 1936 [...]. Todas nuestras citas se refieren a esta edición» (1949: 443)— sobre cuya circulación no se había levantado el veto. Ello conduce a suponer que todavía en 1949 no se ha reparado la amputación del poema en el volumen machadiano, pese a haber conocido una nueva edición (la sexta) en 1946. Pero, sobre todo, el gesto subraya las contradicciones que desde el comienzo mismo del franquismo cuartearon la coherencia del comportamiento del régimen respecto de la figura de un poeta disputado como pocos, y a cuya estatura estética y extraordinario poder simbólico se resistió a renunciar pese a formar inequívocamente en las filas de la «anti-patria». Como apuntan Muñoz Soro y García Fernández (2010: 151), el fenómeno es paradigmático del enorme potencial político que la cultura atesoraba en estos años: «Machado, como Unamuno u Ortega, estuvo en el centro de la lucha desarrollada dentro del régimen durante la década», así como de «la evolución ideológica de muchos jóvenes desde su falangismo inicial hacia la oposición interior» y, más adelante, de la convergencia entre esta y el exilio en pos del común objetivo de la reconciliación. Pero este es un nuevo capítulo, que comienza a asomar en la contribución de Eugenio de Nora al comentado homenaje machadiano, a cuya respuesta censoria atiende en otro lugar.

A. I.—UNIVERSIDAD DE OVIEDO

XELO CANDEL VILA / LOS EXPEDIENTES DE LA CENSURA FRANQUISTA SOBRE LA OBRA DE MIGUEL HERNÁNDEZ (*)

Los libros de poesía

La descripción de la poesía española de posguerra no estará completa sin un exhaustivo estudio de los expedientes de censura que se guardan en el Archivo General de la Administración (AGA). Tras haber consultado más de trescientos informes, he podido elaborar un amplio corpus de poemarios que fueron censurados o cuya distribución en España fue prohibida. De momento he publicado los relativos a Ángel González y Jaime Gil de Biedma (Candel Vila, 2018 y 2020). En el caso de Miguel Hernández, en el AGA hallamos setenta y ocho cajas que guardan los expedientes correspondientes a varias ediciones de su obra. Lo primero que llama la atención es que el primero que se conserva sea de 1950, cuando sabemos que la censura empezó en España en 1938. Por razones de espacio, no podré en este trabajo analizar cada uno de los expedientes que he consultado, por lo que haré una descripción de los más relevantes.

El 6 de marzo de 1950, la Sección de Inspección de libros dependiente del Ministerio de Educación Nacional recibe para su revisión

y posible difusión en España el libro de Miguel Hernández *El rayo que no cesa* (AGA 21/10804), que había sido publicado en Espasa Calpe Argentina en 1949 con un prólogo de José María de Cossío. El censor no entendió el verdadero significado del libro, como muestra la resolución fechada el 21 de marzo de 1950: «Colección de versos muy malos y *dadaístas*. Nada censurable. Importación». En el AGA se conservan varias ediciones posteriores, todas ellas autorizadas sin restricciones. Señalo el año de edición y la signatura correspondiente: 1965 (21/16275), 1970 (66/05227), 1971 (73/01410), 1977 (73/06346), 1978 (73/06695) y 1982 (73/07824).

Desde 1951 hasta 1977 se crea el nuevo Ministerio de Información y Turismo, que estuvo en manos de Gabriel Arias-Salgado hasta 1962. En este primer periodo, la censura se recrudeció y un ejemplo de ello sería el impedimento que sufrió para ser distribuida en España la *Antología* (AGA 21/12914) publicada en Buenos Aires en 1960 por la editorial Losada con un prólogo de María de Gracia Ifach. Según consta en el expediente (4364-60), el libro fue presentado con fecha

(*) Artículo vinculado al Proyecto de Investigación del Plan Estatal «Poéticas de la Transición (1973-1982)», financiado por FEDER/Ministerio de

Ciencia, Innovación y Universidades-Agencia Estatal de Investigación (FFI2017-84759-P).

de 26 de agosto de 1960. No es habitual que junto a la firma aparezca el nombre de los censores, eufemísticamente llamados «lectores». Sin embargo, en este expediente sí aparece claramente el nombre del censor, Salvador Ortolá, quien en la resolución, firmada el 31 de agosto, es muy claro al respecto: «Lástima. La supresión de algún poema y alguna frase del prólogo haría que la obra pudiese pasar. Pero hay alusiones a la tendencia política del poeta, contraria al régimen actual, y esto descalifica la obra, por no poder ser resuelto el problema con tachaduras. No procede la autorización». El censor además indica que el libro ataca al régimen en las páginas 10-12, 83-86 y 91. Las páginas 10-12 pertenecen al prólogo de María de Gracia Ifach donde se alude a *Viento del pueblo* y *Cancionero y romancero de ausencias*, las páginas 83-86 corresponden a los poemas «Vientos del pueblo me llevan» y «Canción del esposo soldado», y la 91 a «Elegía primera (A Federico García Lorca, poeta)». Como resultado, el 1 de septiembre de 1960 se propone la denegación de su importación.

A este expediente se adjunta también una importante carta de Joaquín de Oteyza, fechada el 13 de diciembre de 1960, alegando que, a pesar de haberse denegado la importación de doscientos ejemplares de la obra de Hernández que él mismo había solicitado, se tenga en consideración el hecho de que es el cincuenta aniversario del nacimiento del poeta y que con tal motivo en España se está celebrando una exposición de grabados relacionados con su obra, o que la revista *Ínsula* en su número 168 del mes de noviembre dedicó sus páginas al recuerdo del escritor, por lo que, ante la demanda reiterada de la obra en cuestión, tenga a bien revisar el expediente «al objeto de que se determine si, por lo antes expuesto, resultaría factible rectificar la resolución primitiva en sentido de que se autorice la importación y venta de la obra». El libro pasó por otro censor, F. Conde, en cuyo informe añade algunas explicaciones que resultan pertinentes para conocer cuáles fueron los poemas o versos suprimidos por la censura:

En el prólogo se hacen acotaciones y tachaduras por su contenido político y expresivo de las ideas del poeta contrarias al Movimiento Nacional (páginas 10,11,12,13) que impiden su circulación.

En la página 81 y siguientes la composición poética *Viento del pueblo* publicada en 1937 por el Socorro Rojo Internacional, Valencia (véase p. 195) y dentro del sentido simbolista de la versificación se hacen tachaduras a las páginas 83, 84, 86, 88, 91, que impiden su publicación. En la página 145

y 146, se hacen tachaduras a las poesías escritas por el autor durante su reclusión en la prisión de Ocaña. El resto antológico es autorizado.

Estimamos que nuestro informe debe ser revisado por la Superioridad para su conocimiento para su aprobación con tachaduras o denegación total.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.

Esta misma *Antología* (AGA 21/13536) volvió a ser considerada un año más tarde para su revisión. Según consta en el nuevo expediente (5606-61):

Para el lector que conozca las vicisitudes políticas por las que atravesó Miguel Hernández y la muerte del mismo en la cárcel —aunque fuera como consecuencia de una vulgar enfermedad— ha de ver muchas alusiones en esta *Antología*. Alusiones a este lado de España, ya que el poeta estuvo geográfica e ideológicamente en el otro lado, en el polo opuesto, en la España republicana. Tal ocurre, por ejemplo, en las páginas 12, 86, 88. Sin embargo, justo es decir que la *Antología* no carga las tintas en el lado más feble de la poesía social de Miguel Hernández. Imposibles las tachaduras, por ser libro de importación, estimamos que es a la superioridad a la que corresponde valorar, desde el punto de vista de la realidad política, si conviene o no autorizar esta *Antología* con muy buenos versos de Miguel Hernández.

El informe está fechado el 26 de septiembre de 1961, pero la resolución final del 11 de octubre propone finalmente la suspensión de su autorización. En la página 86 se marcan los versos «Nacerá nuestro hijo con el puño cerrado, / envuelto en un clamor de victoria y guitarras», del poema «Canción del esposo soldado», y en la página 88 se señalan las tres últimas estrofas del poema «Sentado sobre los muertos».

Tras varias denegaciones, la antología fue autorizada tres años después, aunque tan solo se permitió la entrada de cien ejemplares. El permiso lo firma el 17 de abril de 1963 Carlos Robles Piquer, que de 1962 a 1967 fue director general de Información:

Puede autorizarse la importación de una cantidad limitada (no más de cien ejemplares) de la adjunta *Antología* de Miguel Hernández. Debe advertirse a la importadora que no sería discreto que efectuase publicidad, dejando a este libro su curso natural a la venta en librerías o a personas interesa-

X. CANDEL VILA / LOS EXPEDIENTES DE LA CENSURA FRANQUISTA...



Homenaje a Miguel Hernández en *Ínsula*, n.º 168, noviembre, 1960.



X. CANDEL
VILA / LOS
EXPEDIENTES
DE LA CENSURA
FRANQUISTA...

das en él. En el supuesto de que desearan efectuar una edición española o importar mayor cantidad de ejemplares de una futura edición argentina, sería preciso introducir algunas modificaciones en el prólogo y tal vez en la selección de los poemas.

El volumen *Poemas* (AGA 21/14896), editado por Plaza & Janés en 1964 con la colaboración de José Luis Cano, pasó por censura el 5 de diciembre de 1963. En el expediente (7011-63) encontramos unas hojas mecanoscritas con las tachaduras realizadas por el censor y el libro que se publicó posteriormente con las supresiones indicadas. De esta manera, podemos comprobar que el censor tacha la palabra «popular», que en la página 14 del prólogo aparece sin ella, de esta frase: «La guerra sorprende al poeta en Madrid, y Miguel se incorpora al ejército popular». En el libro impreso ha desaparecido también la siguiente frase que encontramos tachada en las pruebas: «En la enfermería de la prisión no pueden tener los cuidados necesarios»; y la palabra «oficiales», que aparece en la frase: «Pero los trámites oficiales se alargan, y cuando llega a la cárcel de Alicante [sic] la autorización para el traslado al sanatorio, ya es tarde». En el informe, fechado el 14 de diciembre de 1963, resulta favorable su publicación. Estas supresiones se mantienen en las siguientes reediciones del libro, tal y como comprobamos en las que encontramos en el AGA. Señalo el año y la signatura de cada una: 1967 (21/18543), 1970 (66/05467), 1973 (73/03166 y 73/03412), 1974 (73/03996), 1975 (73/05191, 73/05221, 73/04995 y 73/04692), 1976 (73/05793 y 73/05420), 1977 (73/06230), 1978 (73/06822) y 1980 (73/07136).

El volumen *Poesías* (AGA 21/17792), publicado en Taurus en 1966 con introducción de Jacinto Luis Guereña, fue sometido en sus sucesivas ediciones al ojo censor. En el expediente (8630-66) consta que se presentó el 21 de diciembre de 1966 la instancia en solicitud de autorización para imprimir la obra. Dos días más tarde se le otorga el permiso aduciendo que «se han recogido una serie de poemas escritos con anterioridad a la guerra, con exclusión casi absoluta de la poesía sectaria que hizo famoso a su autor. Las pocas poesías de guerra son de temas predominantemente líricos. Es publicable». Otro censor añade en tinta verde y a mano el 3 de abril de 1967: «Examinados los ejemplares llamamos la atención de la superioridad sobre las páginas 16 y 17 del prólogo. Salvo superior criterio procede confirmar autorización». Aparecen las galeradas, pero no se señala nada en las páginas 16 y 17. En el archivo se conservan nuevas ediciones del libro que mantienen la autorización; señalo el año de edición y la signatura con la que aparecen en el AGA: 1968 (21/19079), 1970 (66/05247), 1970 (66/0604), 1973 (73/03532), 1975 (73/04954), 1976 (73/05575), 1977 (73/06327) y 1980 (73/07226).

En 1966 se creó la conocida como Ley Fraga, que suprimió la consulta obligatoria, exceptuando los estados de excepción y de guerra expresamente previstos en las leyes, especialmente en la de Orden Público de 30 de julio de 1959. Como medida de «apertura» se impuso la consulta voluntaria, pero la mayoría de escritores recurrieron a ella como prevención para evitar ser víctimas de alguna irregularidad, dada la ambigüedad del artículo segundo de la Ley de Prensa. El libro *Poemas de amor*, editado por Alfaguara con una introducción de Leopoldo de Luis, pasó por consulta voluntaria el 17 de agosto de 1968. En el expediente (6982-68), el censor reconoce el esfuerzo por escoger aquellos textos que evitaran ser discutibles desde el punto de vista de la Administración. Así, *Viento de pueblo*, el principal libro de poesía bélica del autor,

es utilizado solo en poemas que no ofrecen dudas en cuanto a su intencionalidad puramente amorosa. Y Miguel Hernández, hasta cuando ha de aludir a su prisión y enfermedad de la posguerra, lo hace en el gran poeta que fue: trascendiendo, sublimando sus sentimientos en poesía, sin rencor para nadie. En consecuencia, la edición puede ser admitida sin el menor reparo. Autorizado.

Madrid, 5 de septiembre de 1968.

Con el mismo número de expediente aparece otro informe de un nuevo censor firmado el 22 de agosto de 1968, donde, sin embargo, sí pone alguna objeción: «en la página 7 la introducción hace una comparación con cita de Engels sobre el sexo y la propiedad privada, no muy importante; en la 10 dice que el amor sexual está estigmatizado por la Iglesia lo que puede inducir a error». A pesar de citar algún poema que pudiera incurrir en confusión, finalmente accede a la publicación el 22 de agosto de 1968. Lo mismo ocurre con las siguientes ediciones del libro, de las que indico el año y la signatura: 1974 (73/04392), 1975 (73/05024), 1976 (73/05548), 1978 (73/06759), 1979 (73/07047), 1980 (73/07356) y 1982 (73/07891).

El 8 de marzo de 1973 se solicita el depósito del libro *Poesía*, publicado ese año en Narcea (3060-73, AGA 73/02902). El censor considera que el editor del volumen, Jacinto Luis Guereña, ha evitado

toda observación de carácter político. Pero dada la personalidad y vida de Miguel Hernández bien conocidas, no puede extrañar que haya algunas referencias a sus años de cárcel o a fragmentos poéticos dedicados a «El campesino» o a Líster. Nada hay, no obstante, en ello, al juicio del lector que suscribe, que merezca censura. Véase por ejemplo la estrofa señalada en la página 226.

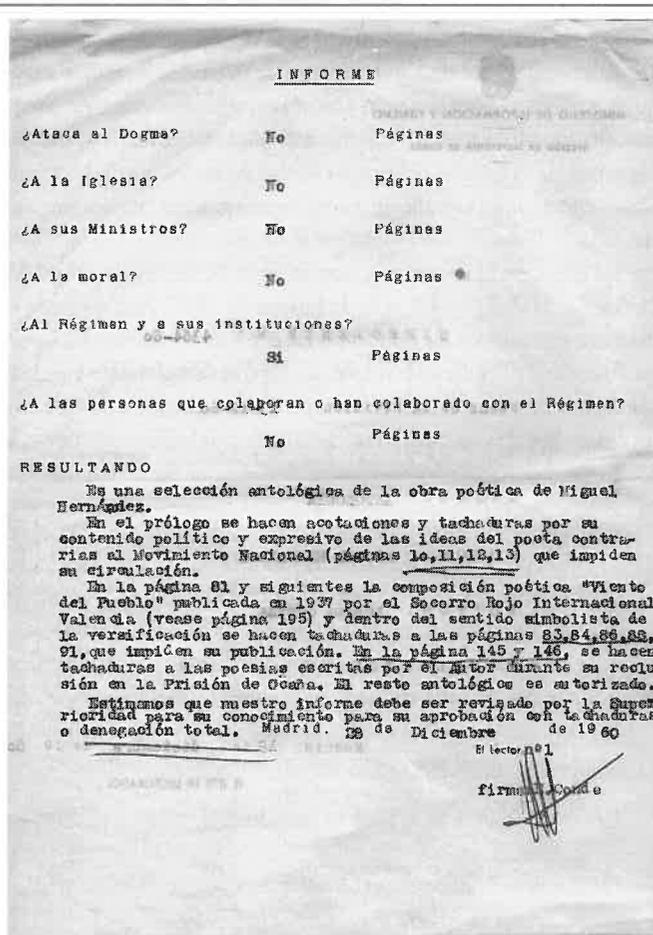
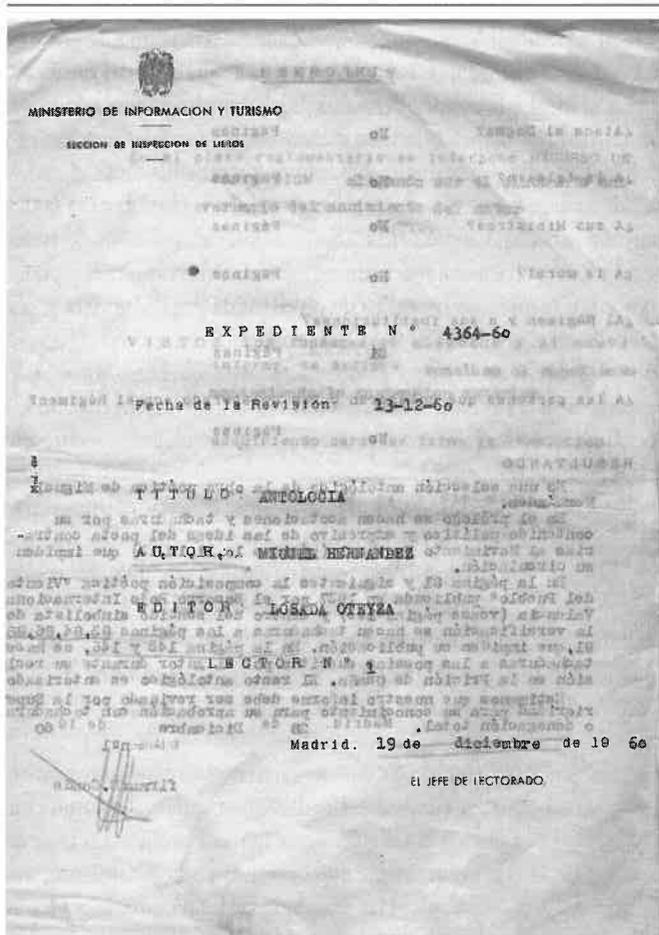
La estrofa a la que se refiere pertenece al poema «Canción del esposo soldado», ya señalada anteriormente: «Nacerá nuestro hijo con el puño cerrado». El censor considera, sin embargo, que el prologuista «presenta un cuadro de los años cuarenta que no se considera admisible» en la página 156, por lo que somete a la consideración de la superioridad dicho párrafo. En el mismo expediente, otro censor añade en tinta azul que, en efecto, las expresiones de esa página resultan duras, pero no son una crítica al sistema sino a la situación que se sufría en España, por lo que considera viable la autorización por silencio administrativo. El fragmento señalado de la citada página es:

¿Qué había entonces en España en aquella década de los años cuarenta? Un cuadro de tristeza. No había sonrisas. El panorama se resumía en dolor, miseria, hambre, venganza. Un gran agujero era la mejor metáfora que encarnaba a España y a los españoles. Un hoyo enorme. Vacío y, asimismo, tumba. Acaso, dicho de otro modo, tiempo para sufrir, tiempo para chillar, tiempo para morir.

En el expediente correspondiente a la segunda edición del libro, publicada en 1976 (AGA 73/05646), no se han suprimido las líneas señaladas en la página 156 de la edición de 1973.

La recopilación *Antología* publicada en la editorial Zero (5558-74, AGA 73/04097) pasó por censura el 10 de mayo de 1974 y el censor consideró que la circunstancia histórica que le tocó vivir al poeta ha dado lugar a que su figura

X. CANDEL
VILA / LOS
EXPEDIENTES
DE LA CENSURA
FRANQUISTA...



se haya politizado mucho y haya sido empleada como símbolo de un ideario. Algunas alusiones en sus poemas relacionadas con su postura política (pp. 14, 15, 18, 105, 108, 111, 112, 117, 124, 166) pueden resultar poco ortodoxas, pero se considera que la gran difusión de su obra poética, prácticamente total, y la escasa carga política resulta muy leve al lado de sus valores literarios. En consecuencia, se considera aconsejable el silencio.

Las páginas 14-18 pertenecen al prólogo de M. Marciá Rodríguez y C. Díaz Hernández; las páginas 108-117 a la dedicatoria a Vicente Aleixandre y a los poemas «Sentado sobre los muertos», «Vientos del pueblo me llevan» y «Canción del esposo soldado» de *Viento del pueblo*; la página 124 al poema «El herido» de *El hombre acecha* y la 166 al poema «Eterna sombra» de *Últimos poemas*. La segunda y tercera ediciones de la *Antología*, publicadas en 1974 (73/04500) y 1976 (73/05520) aparecen en el AGA sin añadiduras.

El expediente de censura de *Obra poética completa*, preparada por Leopoldo de Luis y Jorge Urrutia y publicada en Zero en 1976 (14292-76, AGA 73/05840), revela que, aunque la mayoría de la obra ya circulaba legalmente, algunas páginas de la parte inédita podrían resultar conflictivas. Concretamente se marcan, del poema «Sonreídme» los siguientes versos: «Ya relampaguean / las hachas y las hoces con su metal crispado, / ya truenan los martillos y los mazos / sobre los pensamientos de los que nos han hecho / burros de carga y bueyes de labor. / Salta el capitalista de su cochino lujo, / huyen los arzobispos de sus mitras obscenas, / los notarios y los registradores de la propiedad / caen aplastados bajo furiosos protocolos» (p. 279); el poema «Llamo a la juventud» (p. 205); los versos «un general de vino

desgarrado / de lengua pegajosa y vacilante, / de bigotes de alambre groseramente astado», del poema «Visión de Sevilla» (p. 316), que, según el censor, son una referencia directa a Queipo de Llano; las estrofas 2, 3 y 4 de «Campesino de España» (p. 329); el poema «Pasionaria» (p. 331) y el poema «Canción del antiavionista» (p. 388), del que se señalan en rojo las palabras «carniceros» (estrofa 1), «sedientos de sangre» (estrofa 3) y «crimen» (estrofas 4 y 9). Finalmente, la obra es autorizada y también lo son las siguientes ediciones de la misma, que cito por año y signatura: 1977 (73/6009), 1978 (73/06435), 1979 (73/06949) y 1980 (73/07215). También pasa la censura sin problemas la primera edición de *Poesías completas*, publicada en Aguilar en 1979 (6116-79, AGA 73/06970).

Un capítulo sorprendente ha sido contrastar el expediente conservado en el AGA de *El hombre y su poesía*, publicado en Cátedra por José Luis Cano en 1974 (1262-74, AGA 73/03819). En el informe se apunta que en el ejemplar manejado, «sin duda por defecto de impresión, están en blanco las páginas 82, 83, 86, 87, 88, 90, 91, 94 y 95». Y se añade que en el prólogo se menciona la prisión de Miguel Hernández, pero «sin que sea óbice para la autorización del libro. Autorizado». Otro censor añade algo que resulta de sumo interés:

Las tachaduras efectuadas en su día a Anaya han sido tenidas en cuenta en la presente edición de Cátedra. Ver que dos supresiones las significan con puntos suspensivos, páginas 113 y 126, esta última evidente ya que rompe el verso.

Madrid, 20 noviembre, 1974.

La página 113 pertenece al poema «Elegía primera (a Federico García Lorca)» y los versos suprimidos en la edición de Cátedra y

Expediente de censura de Miguel Hernández, *Antología*, ed. María de Gracia Ifach, Buenos Aires, Losada, 1960 (n.º 4364-60): SIGNAGA 21/12914.



X. CANDEL
VILA / LOS
EXPEDIENTES
DE LA CENSURA
FRANQUISTA...

sustituídos por puntos suspensivos son: «Caiga tu alegre sangre de granado, / como un derrumbamiento de martillos feroces, / sobre quien te detuvo mortalmente. / Salivazos y hoces / caigan sobre la mancha de su frente». En cuanto a la página 126, corresponde a los versos de «Canción del esposo soldado», en los que se ha eliminado «con el puño cerrado» y, en su lugar, aparecen puntos suspensivos.

La única entrada que tenemos en el AGA de *Viento del pueblo* (4354-77, AGA 73/6043) es la de Lumen de 1977. Para el censor el libro era «un canto a los milicianos en el frente. Y un canto a Lenin en “Incendio”. Pero lo que fue en su día arma de combate y propaganda, hoy con todo el paso del tiempo queda reducido a obra de arte literaria». Por ello da más importancia a la calidad literaria que a la ideología:

Todo el mundo conoce estos poemas. Nadie se volverá comunista por el mero hecho de leerlos. Primará el arte ¡Y qué arte! No creo que se pueda describir con más calidades poéticas una amputación traumática de una mano («Rosario dinamitera»). En la introducción, dos dentelladas propagandísticas actuales de poca entidad, las marco: 6 y 10. Hernández era comunista y poeta. Dejémosle paso como poeta español, que no será por él por donde se filtre hoy el comunismo.

Como no aparece ni el libro ni las galeradas, no he podido comprobar las marcas citadas.

De la misma opinión era el censor que escribió el informe relativo a *Poemas sociales de guerra y de muerte* (8173-77, AGA 73/6193), publicado en Alianza en 1977. Pese a reconocer que aparecen aquí «los poemas políticamente más pugnaces de Miguel Hernández», como ya figuran debidamente autorizadas sus obras completas, considera que no hay nada impugnable, por lo que prima el valor estético del poeta: «Por otra parte es mucho menos violento en sus dicerios que otros muchos poetas, ya autorizados. Como dije en otra ocasión al hacer el juicio de sus obras completas: recuperemos al poeta. 22 de junio 1977». El mismo criterio se sigue en las siguientes ediciones que cito a continuación por año y signatura: 1978 (73/06758), 1979 (73/07052) y 1981 (73/07514).

Una coda sobre el teatro

Las obras teatrales de Miguel Hernández sufrieron igualmente la dura inspección de la censura. En el AGA conservamos el expediente de *El labrador de más aire* (5054-68, AGA 21/19022), publicado por Edicusa en 1968. En el informe, el censor comenta las cualidades estéticas de la obra; no obstante, señala aspectos que podrían resultar subversivos, por lo que finalmente propone silencio administrativo:

Hay en la obra una incitación a la rebeldía, y una falta de respeto al sistema de propiedad privada. ¿De qué significación ideológica es la rebeldía? Nos lo dice el mismo Miguel Hernández en los siguientes versos de la página 139:

¿Por qué no lleváis dispuesta
contra tanta villanía
una HOZ de rebeldía
y un MARTILLO de protesta?

A nivel de lectorado, estimamos que tal obra teatral con independencia de su belleza no es aceptable.

Al expediente se añade una nota mecanoscrita firmada por otro censor, A. Barbadillo, el 7 de junio de 1968: «La tesis del libro confirma la ideología política del autor. Lucha de clases, anulación de la propiedad privada, en beneficio exclusivo de quienes las mantienen y trabajan, espíritu netamente subversivo, de rebeldía de la clase humilde, trabajadora». No obstante lo anterior, indica que la obra podría circular sin obstáculo legal si no apareciera la acotación de la página 139, que haría referencia directa al emblema comunista y podría por tanto incurrir en un delito de propaganda ilegal «previsto y sancionado en el artículo 251 del Código Penal, en relación con las leyes de 9 de febrero de 1939 y 1 de marzo de 1940 sobre comunismo». El expediente a la segunda edición del libro (12113-69, AGA 66/03656), publicada en 1969, se refiere a los mismos versos, pues «existe una clara idealización marxista, aunque desengranada a lo largo de la simbología comunista de la hoz y el martillo que debería ser suprimida». Se autoriza, pero con las tachaduras señaladas.

El 13 de febrero de 1971 se presenta a consulta voluntaria la obra *Teatro selecto* de Miguel Hernández (1463-71, AGA 73/00592) editada por Escelicer. El expediente es muy claro y el censor considera que en ella aparecen fragmentos problemáticos, por lo que el 25 de febrero de 1971 se deniega la autorización:

Ni las obras como conjunto ni individualmente son autorizables. El auto sacramental con el que comienza el tomo contiene ataques a la religión y a la Iglesia Católica. En las otras se ataca a los generales que comenzaron el Alzamiento, a la Guardia Civil, etc. Hay que destacar los párrafos acotados en páginas: 458, 484, 517, 518, 550, 559, 571, 574, 595, 621, 622, 629, 638, 653, 656, 661, 662, 811, 815, 826, 835, 841, 865, 876, 906, 907, y muy especialmente la página 836 en la que se recogen los versos: «cuatro generales traidores de pura raza». Denegable.

En otro informe del mismo expediente se mantiene esa resolución negativa, añadiendo que en la obra resultan conflictivos algunos aspectos como

la apología de la lucha de clases, la de los mineros, la demagogia más barata, la irreligiosidad, los ataques a los militares del 18 de julio que iniciaron el Alzamiento, así como el canto a las milicias populares, a las mujeres de los mineros, etc. Particularmente, aparece denigrada la Guardia Civil.

El 15 de marzo queda de nuevo denegada. El 26 de abril de 1971 Balbino Rubio, editor de Escelicer, escribe a Alejandro Muñoz Alonso, entonces subdirector general de Acción General y del Libro, insistiéndole para que reconsidere la denegación teniendo en cuenta que se han eliminado las dos obras que podrían resultar de mayor dificultad para su publicación: *El pastor de la muerte* y *El teatro en la guerra*. Finalmente, el 27 de mayo de 1971 se autorizan *Auto sacramental*, *El torero más valiente* y *El labrador de más aire*, pero sigue denegándose el permiso a *Los hijos de la piedra* «por exaltación de la lucha de clases, demagogia y ataques velados o directos a la Guardia Civil». En cuanto a la antología *Teatro completo*, publicada en Ayuso en 1978, en el archivo se conserva un expediente (AGA 73/06592) en el que, pese a que «se evidencian sus ideas republicanas y socialistas», el censor considera que el libro no debe impugnarse, ya que contribuye a la recuperación de uno de nuestros escritores más importantes.

En el AGA encontramos expedientes de Miguel Hernández desde 1950 hasta 1982. Quedan huecos para el investigador que son difíciles de completar, pues el acceso a las cajas no siempre es fructífero. En los informes hay referencias a expedientes que no figuran catalogados o se han perdido, otros no aparecen en las carpetas correspondientes. Pese a ello, la información que tenemos es bastante valiosa y da cuenta de cómo la figura del poeta fue minu-

ciosamente observada. Con los años, los censores supieron valorar más la calidad lírica e ir desprendiéndose de los prejuicios ideológicos, pero la valoración de su obra pasó por momentos de extrema dureza, prohibiéndose la impresión y distribución de libros fundamentales.

X. CANDEL
VILA / LOS
EXPEDIENTES
DE LA CENSURA
FRANQUISTA...

X. C. V.— UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ANTONIO CHICHARRO / CENSURA Y POESÍA EN GABRIEL CELAYA: UNA APROXIMACIÓN

Con esto quiero decir que las formas más específicas del discurso, sus propiedades de forma y no solo de contenido, se deben a las condiciones sociales de su producción, es decir, a las que determinan lo que ha de decirse y a las condiciones que determinan el campo de recepción en el cual se oirá lo que ha de decirse.

Pierre Bourdieu

Cuestiones preliminares

El órgano censor conocía de sobra los antecedentes que obraban a su alcance en relación con el escritor Gabriel Celaya (Hernani, 1911-Madrid, 1991) como opositor al régimen franquista. Sabemos también que, durante las décadas de mayor dureza del régimen, Celaya trató de vincular creación literaria y militancia en el clandestino Partido Comunista de España (PCE). Queda constancia de esta oposición, además de por las detenciones y multas gubernativas que sufriera el poeta, por lo que se puede leer en un informe del 2 de marzo de 1954 que el lector F redacta en relación con el libro *Cantos iberos*, al que ahora me referiré, además de por sus propios escritos. Expongo lo que en su caso era una obviedad para tener en cuenta desde el principio que censura y autor se observaban con atención y cuidado, lo que habría de tener sus consecuencias sobre las publicaciones de quien desarrolló el grueso de su voluminosa obra —poesía, novela, teatro, ensayo, además de estudios y artículos de crítica literaria— bajo el franquismo, aunque su primer libro, *Marea del silencio*, datara de 1935. Con esta afirmación no hago sino subrayar que autor y obra padecieron los distintos efectos que la censura procuraba, tales como la denegación de la autorización para publicar algunos de sus libros y las no escasas tachaduras —ya de poemas completos, ya de partes de ellos— en otros, además de las distintas formas de elusión de la misma e incluso, en varias ocasiones y para no mutilar ningún libro, poema o artículo en su proyecto original, de la huida de ella mediante su publicación en el extranjero —se trata sobre todo de una literatura a la postre exiliada, además de «trashumada», como así la



nombra Manuel L. Abellán (1980: 67-75)—, aunque más de una vez el autor tuviera que esconderse incluso en estos casos bajo un pseudónimo para evitar así el latente e implacable efecto de retorno de la represión franquista («Felipe San Miguel» y «Juan de Juanes» fueron algunos de esos nombres forzados puestos al frente de artículos). Es más, la censura llegó a provocar la existencia de una sección poética que, con el título de *Poemas tachados*, nuestro autor preparó para su inclusión en el seno de la edición argentina de su libro *Dirección prohibida* (1973), por lo que los editores de la publicación póstuma de sus *Poesías completas* —José Ángel Ascunce, Jesús María Lasagabaster y yo mismo— la incluimos en el plan de edición de sus libros, concretamente en el tomo II (Celaya, 2002: 519-542), con la incorporación de los siguientes poemas: «Guernikako arbola (El árbol de Guernika)», «La derrota»,

«La invasión (enero 52)», «A un poeta neutral», «Solidaridad», «Al poeta Vidal de Nicolás, preso en Burgos», «Cuatro canciones tachadas» («Nombro mi amor», «Franciscanismo», «Lo que pasa» y «Nana para el niño de un minero de Asturias»), «¡Muchas gracias, cubanos!», «Hablo con Amparo», «¡Qué puede uno?», «Euzkadi» y «Yo estoy con el Che, ¿y usted?». Con anterioridad, en plena transición política, Celaya la incluyó en sus libros *Parte de guerra* (Celaya, 1977a) y, no completa, en *El hilo rojo* (Celaya, 1977b), volumen este último de particular interés por cuanto anota con oportunos comentarios sobre la censura no pocos de los poemas antes nombrados que fueron prohibidos en su día.

Si, como acabo de afirmar, Gabriel Celaya había desarrollado una labor literaria que abarcó todos los géneros y se concretó en más de cien libros publicados, que vieron la luz en buena parte tanto durante el periodo obligatorio de la censura como en el de consulta voluntaria, este último a partir de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, he de adelantar que ante la imposibilidad de dar cuenta de lo que supuso la censura en el conjunto de tan voluminosa obra, me limitaré a efectuar una aproximación al ámbito de algunos de sus libros de poesía, su faceta creadora de mayor relevancia.



En el AGA encontramos expedientes de Miguel Hernández desde 1950 hasta 1982. Quedan huecos para el investigador que son difíciles de completar, pues el acceso a las cajas no siempre es fructífero. En los informes hay referencias a expedientes que no figuran catalogados o se han perdido, otros no aparecen en las carpetas correspondientes. Pese a ello, la información que tenemos es bastante valiosa y da cuenta de cómo la figura del poeta fue minu-

ciosamente observada. Con los años, los censores supieron valorar más la calidad lírica e ir desprendiéndose de los prejuicios ideológicos, pero la valoración de su obra pasó por momentos de extrema dureza, prohibiéndose la impresión y distribución de libros fundamentales.

X. CANDEL
VILA / LOS
EXPEDIENTES
DE LA CENSURA
FRANQUISTA...

X. C. V.— UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

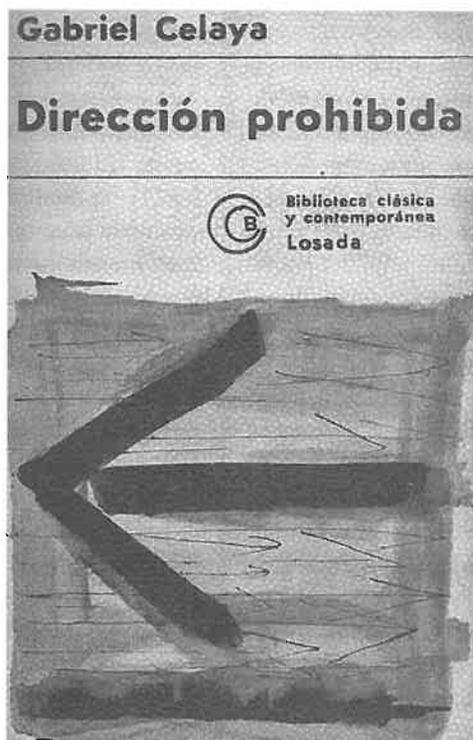
ANTONIO CHICHARRO / CENSURA Y POESÍA EN GABRIEL CELAYA: UNA APROXIMACIÓN

Con esto quiero decir que las formas más específicas del discurso, sus propiedades de forma y no solo de contenido, se deben a las condiciones sociales de su producción, es decir, a las que determinan lo que ha de decirse y a las condiciones que determinan el campo de recepción en el cual se oirá lo que ha de decirse.

Pierre Bourdieu

Cuestiones preliminares

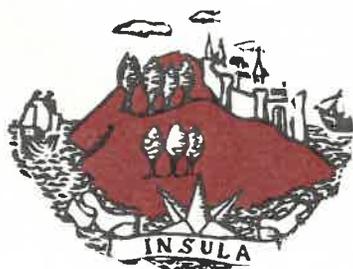
El órgano censor conocía de sobra los antecedentes que obraban a su alcance en relación con el escritor Gabriel Celaya (Hernani, 1911-Madrid, 1991) como opositor al régimen franquista. Sabemos también que, durante las décadas de mayor dureza del régimen, Celaya trató de vincular creación literaria y militancia en el clandestino Partido Comunista de España (PCE). Queda constancia de esta oposición, además de por las detenciones y multas gubernativas que sufriera el poeta, por lo que se puede leer en un informe del 2 de marzo de 1954 que el lector F redacta en relación con el libro *Cantos iberos*, al que ahora me referiré, además de por sus propios escritos. Expongo lo que en su caso era una obviedad para tener en cuenta desde el principio que censura y autor se observaban con atención y cuidado, lo que habría de tener sus consecuencias sobre las publicaciones de quien desarrolló el grueso de su voluminosa obra —poesía, novela, teatro, ensayo, además de estudios y artículos de crítica literaria— bajo el franquismo, aunque su primer libro, *Marea del silencio*, datara de 1935. Con esta afirmación no hago sino subrayar que autor y obra padecieron los distintos efectos que la censura procuraba, tales como la denegación de la autorización para publicar algunos de sus libros y las no escasas tachaduras —ya de poemas completos, ya de partes de ellos— en otros, además de las distintas formas de elusión de la misma e incluso, en varias ocasiones y para no mutilar ningún libro, poema o artículo en su proyecto original, de la huida de ella mediante su publicación en el extranjero —se trata sobre todo de una literatura a la postre exiliada, además de «trashumada», como así la



nombra Manuel L. Abellán (1980: 67-75)—, aunque más de una vez el autor tuviera que esconderse incluso en estos casos bajo un pseudónimo para evitar así el latente e implacable efecto de retorno de la represión franquista («Felipe San Miguel» y «Juan de Juanes» fueron algunos de esos nombres forzados puestos al frente de artículos). Es más, la censura llegó a provocar la existencia de una sección poética que, con el título de *Poemas tachados*, nuestro autor preparó para su inclusión en el seno de la edición argentina de su libro *Dirección prohibida* (1973), por lo que los editores de la publicación póstuma de sus *Poetas completas* —José Ángel Ascunce, Jesús María Lasagabaster y yo mismo— la incluimos en el plan de edición de sus libros, concretamente en el tomo II (Celaya, 2002: 519-542), con la incorporación de los siguientes poemas: «Guernikako arbola (El árbol de Guernika)», «La derrota»,

«La invasión (enero 52)», «A un poeta neutral», «Solidaridad», «Al poeta Vidal de Nicolás, preso en Burgos», «Cuatro canciones tachadas» («Nombro mi amor», «Franciscanismo», «Lo que pasa» y «Nana para el niño de un minero de Asturias»), «¡Muchas gracias, cubanos!», «Hablo con Amparo», «¿Qué puede uno?», «Euzkadi» y «Yo estoy con el Che, ¿y usted?». Con anterioridad, en plena transición política, Celaya la incluyó en sus libros *Parte de guerra* (Celaya, 1977a) y, no completa, en *El hilo rojo* (Celaya, 1977b), volumen este último de particular interés por cuanto anota con oportunos comentarios sobre la censura no pocos de los poemas antes nombrados que fueron prohibidos en su día.

Si, como acabo de afirmar, Gabriel Celaya había desarrollado una labor literaria que abarcó todos los géneros y se concretó en más de cien libros publicados, que vieron la luz en buena parte tanto durante el periodo obligatorio de la censura como en el de consulta voluntaria, este último a partir de la Ley 14/1966 de Prensa e Imprenta, he de adelantar que ante la imposibilidad de dar cuenta de lo que supuso la censura en el conjunto de tan voluminosa obra, me limitaré a efectuar una aproximación al ámbito de algunos de sus libros de poesía, su faceta creadora de mayor relevancia.



Noche triste de Octubre, 1.959

Definitivamente parece confirmarse que este invierno que viene, será duro.

Adelantaron las lluvias, y el Gobierno, reunido en Consejo de Ministros, no se sabe si estudia a estas horas el subsidio del paro o el derecho al despido, o si sencillamente, aislado en un océano, se limita a esperar que la tormenta pase y llegue el día, el día que por fin las cosas dejen de venir mal dadas.

¿amargura detractora o resentimiento?

En la noche de Octubre, mientras leo entre líneas el periódico, me he parado a escuchar el latido del silencio en mi cuarto, las conversaciones de los vecinos acostándose, todos esos rumores que recobran de pronto una vida y un significado propio, misterioso.

demagógica, en lugar de poesía social humana.

Y he pensado en los miles de seres humanos, hombres y mujeres que en este mismo instante, con el primer escalofrío, han vuelto a preguntarse por sus preocupaciones, por su fatiga anticipada, por su ansiedad para este invierno,

mientras que afuera llueve. Por todo el litoral de Cataluña llueve con verdadera crueldad, con humo y nubes bajas, ennegreciendo muros, goteando fábricas, filtrándose en los talleres mal iluminados. Y el agua arrastra hacia la mar semillas incipientes, mezcladas en el barro, árboles, zapatos cojos, utensilios abandonados y revuelto todo con las primeras letras protestadas.

«VERBO CLANDESTINO» POESÍA, CENSURA Y AUTOCENSURA BAJO EL RÉGIMEN DE FRANCO

Expediente de censura de Jaime Gil de Biedma, *Moralidades* [denegada su publicación en España] (exp. 1058-65), SIGNAGA 21/15908.

AÑO LXXV
EDITORIAL PLANETA, S. A. U.

REDACCIÓN
JOSEFA VALCÁRCEL, 42, 5.º
28027 MADRID

SUSCRIPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ROSELLÓ I PORCEL, 21, 2.ª planta
EDIFICIO MERIDIEN
08016 BARCELONA
TEL (93) 499 39 32
FAX (93) 492 64 91
E-MAIL: insula@espasa.net
www.insula.es

DEP. LEG.: M. 210-1958
ISSN: 0020-4536

¿FRANQUICIA PARA LA POESÍA? HACIA LA RECONSIDERACIÓN DE UN TÓPICO, Araceli Iravedra.—CUANDO LA POESÍA PARECÍA PELIGROSA, Fanny Rubio.—EL POETA ZARANDADO (1939-1949): ANTONIO MACHADO ENTRE LA CENSURA Y LA REDENCIÓN, Araceli Iravedra.—LOS EXPEDIENTES DE LA CENSURA FRANQUISTA SOBRE LA OBRA DE MIGUEL HERNÁNDEZ, Xelo Candel Vila.—CENSURA Y POESÍA EN GABRIEL CELAYA: UNA APROXIMACIÓN, Antonio Chicharro.—BLAS DE OTERO, VERSOS BAJO LA MIRADA DE LA CENSURA: LOS AÑOS SESENTA, Fernando Larraz.—LA POESÍA DE JAIME GIL DE BIEDMA Y SU «DEPRIMENTE FORCEJEJO» CON LA CENSURA, María Payeras Grau.—MISOGINIA Y CENSURA EN LA ESPAÑA FRANQUISTA, Encarna Alonso Valero.—LA POESÍA DEL EXILIO REPUBLICANO Y LA CENSURA (1939-1966). REFLEXIONES EN TORNO A *POESÍA ESPAÑOLA FUERA DE ESPAÑA. ANTOLOGÍA* (1965) DE JOSÉ R. MARRA-LÓPEZ, José-Ramón López García.—POESÍA Y CENSURA FRANQUISTA EN GALICIA, CATALUÑA Y EL PAÍS VASCO, Xosé Manuel Dasilva.—*NIHIL OBSTAT*. IDEOLOGÍA, POESÍA Y CENSURA BAJO EL FRANQUISMO, Miguel Ángel García.—BIBLIOGRAFÍA CITADA

